

## Bases y Condiciones Promoción

### “Promo CANCÚN”

La presente acción promocional denominada “Promo CANCÚN” (en adelante la “Promoción”) es organizada por Visión Banco S.A.E.C.A (en adelante el “Organizador”), y se ceñirá a las siguientes Bases y Condiciones que a continuación se detalla:

Podrán participar gratuitamente de la promoción todas aquellas personas residentes en la República del Paraguay, sin distinción de ninguna índole, que sean clientes usuarios del sistema **VISION MOVIL** o **VISION ONLINE** salvo los que se encuentren en las situaciones que plantea el punto 2.

**No podrán participar:** Los menores de edad, prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial, así como directivos, funcionarios y el personal de Visión Banco, el personal de la agencia responsable de la gestión de la promoción y todo personal contratado por los organizadores o la mencionada agencia para proveer cualquier producto o servicio relacionado con la promoción; esta excepción se extiende además a los integrantes del núcleo familiar de los directivos, funcionarios o personal de Visión Banco.

La promoción denominada “Promo Cancún” consiste en el sorteo de un paquete de viaje a la ciudad de CANCÚN - México para dos personas, entre todos los clientes que realicen pagos de tarjetas de crédito, préstamos o servicios; giros, transferencias y compras con tarjetas de crédito y débito realizadas desde Visión Móvil (APP) o Visión Online (WEB).

El participante reconoce y acepta, a la Comisión Nacional de juegos de Azar (CONAJZAR), como institución encargada de la supervisión, auditoría y control en lo referente al desarrollo de gestión de juego, y a VISION BANCO S.A.E.C.A como Organizadora de la Promoción.

**Vigencia de la promoción:** La promoción estará vigente desde el 25 de octubre del 2018 hasta el 6 de enero del 2019.

**Mecánica de la Promoción:** Podrán participar de la promoción todos los clientes que realicen pagos de tarjetas de crédito, préstamos o servicios; giros, transferencias y compras con tarjetas de crédito y débito realizadas desde Visión Móvil (APP) o Visión Online (WEB) durante el periodo de la vigencia de la promoción y se encuentren al día en el pago de sus obligaciones.

Los clientes con las características más arriba mencionadas, generarán automáticamente un cupón electrónico por cada transacción realizada.

**Premios:** La promoción premiara a los ganadores con 1 (UN) paquete de viaje para 2 (DOS) personas a la ciudad de CANCÚN-México, que incluyen:

- Pasaje aéreo Asunción – Cancún.
- Traslado Aeropuerto / Hotel / Aeropuerto.
- 05 Noches de alojamiento en el hotel
- Tasas de Aeropuertos
- Seguro de asistencia al viajero.
- IVA.

**Obs:**

\* El ganador podrá fijar la fecha de usufructo del viaje y programar el mismo en el periodo de tiempo comprendido entre el 10 enero al 12 diciembre 2019.

\* La determinación de la Aerolínea y del Hotel para el alojamiento, dependerá de la fecha que el ganador opte por viajar.

**Fecha de sorteo:** El sorteo de los premios se realizará en lugar y hora determinados por el Organizador, ante presencia de Escribano Público y Autoridades que el organizador considere pertinentes, el miércoles 09 de enero de 2019.

Se preverá el sorteo de ganadores suplentes, por ganador titular. Dicho dato será considerado como opción cuando el ganador titular no reúna los requisitos mencionados en el presente documento para ser merecedor del premio.

La adjudicación directa del premio al suplente, se realizará siempre que éste cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones

**Entrega de premios:**

A los efectos de la entrega de los premios:

El organizador se comunicará con los ganadores a través del medio de comunicación que crea conveniente (e-mail, mensajería instantánea o telefonía móvil, etc.), a fin de notificarle la noticia y coordinar el lugar, fecha y hora de entrega del premio.

El premio será entregado al ganador y no podrá ser transferible a terceros.

El premio será entregado al ganador a partir de las 24hs siguientes al día del sorteo y estarán disponibles para su retiro hasta 60 días posteriores. En este tiempo el ganador deberá definir con la Agencia de Turismo, la fecha de usufructo del viaje.

El ganador deberá estar al día en el pago de sus obligaciones adquiridas con el banco.

**Son causales de pérdida de la condición de ganador:**

La falta de aceptación formal a las bases y condiciones de la promoción.

La comprobación de haberse ingresado datos erróneos, inexactos y/o fraudulentos.

El no cumplimiento de los documentos exigidos por el organizador para la entrega de premios.

No estar al día con el pago de las obligaciones generadas con el banco.

El mecanismo de sustitución de la persona que resulte perdedora de los premios, será: Adjudicación directa del premio al Suplente, siempre que éste cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones.

**Autorización:** Las personas ganadoras de la promoción se comprometen y autorizan al organizador a fotografiarlas con el premio ganado; difundir sus nombres, imágenes y voces, con fines publicitarios y/o promocionales, en los medios masivos de comunicación y en su Fan Page del portal Facebook, durante el tiempo que considere convenientes y sin derecho a compensación alguna.

Los participantes garantizarán que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre su imagen, comprometiéndose a mantener indemne al organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

**Publicación:** La lista de ganadores será publicada días posteriores del sorteo en redes sociales del banco.

**Situaciones no previstas:** Ante casos fortuitos o fuerza mayor, el organizador podrá a su sólo arbitrio cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente, la promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna, previa comunicación y autorización por escrito a la Conajzar.

Toda organización no prevista en el reglamento del juego, que pudiera derivar un conflicto entre a firma y los participantes podrá ser resuelta a pedido de las partes por la "Comisión Nacional de Juegos de Azar" CONAJZAR o quedando expedita la vía jurisdiccional en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos.

El organizador, no se hace responsable del uso indebido que pudiera dar a esta promoción terceras personas no asociadas al organizador.

**Contactos en caso de consulta:** El participante podrá comunicarse a la línea directa de Visión Banco 414 3000, disponible las 24 horas, todos los días de la semana o al correo electrónico [servicioalcliente@visionbanco.com](mailto:servicioalcliente@visionbanco.com)

**Defensoría del Cliente Financiero:** Dentro del marco de Transparencia y Protección al Cliente, como entidad financiera se ha informado del contenido de este documento a los siguientes Organismos de Defensa del Consumidor: Secretaria de Defensa del Consumidor y Usuario/SEDECO, Municipalidad de Asunción, y Asociación de Consumidores del Paraguay/ASUCOP.

El presente documento, "Bases y Condiciones" puede ser visto en la fan page de Facebook, y en la página web de Visión Banco.